

	GESTIÓN DE FORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOR-F-35
		Fecha: 20-06-2024
	FORMATO ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	Versión: 4
		Página: 1 de 2

INTERVINIENTES:	    				
No. CONVENIO	7261208-2025				
ASUNTO: Fortalecimiento zona 2			DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Formación Artística – Programa Crea		
LUGAR: Crea La Granja	FECHA: 07-07-2025		HORA: 11:00 AM a 1:00 PM.		

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Se anexa listado de asistencia					

ORDEN DEL DIA
1. Bienvenida, presentación de la agenda y del tema del taller. 2. Actividades para el fortalecimiento pedagógico sobre herramientas y metodologías para el enfoque diferencial desde la comunicación multimodal. 3. Reflexiones sobre lo que revelan las actividades propuestas, sobre la discapacidad y su contexto político y social, lo que nos enseña la diversidad y cómo se estructuran los sistemas en escenarios culturales. 4. Conclusiones y cierre.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Nos reunimos la articuladora general del convenio SED, la articuladora misional del convenio SED de la zona 2, los enlaces pedagógicos de los Crea de la zona 2 y los artistas formadores asignados a grupos de la zona 2, con el fin de realizar el fortalecimiento pedagógico sobre el tema herramientas y metodologías para el enfoque diferencial desde la comunicación multimodal. Se da la bienvenida al grupo, se socializa la agenda y el tema central del fortalecimiento. Se comenta que las actividades que se propondrán estarán en relación a lo multimodal: lo visual y lo sonoro. Se solicita ubicarse en un gran círculo y se da inicio a las actividades: 1. Se invita a hacer simultáneamente ritmo con golpe en muslos y palmas. Junto con ello, todos los participantes deben: 1.1. Primera ronda, decir el propio nombre con ritmo. 1.2. Segunda ronda, decir el propio nombre con ritmo y gesto. 1.3. Tercera ronda, decir el propio nombre con ritmo, gesto y sonido. Reflexión del ejercicio: ayuda al reconocimiento de la singularidad, expresión, imitación, concentración/atención, cada uno puede hacer su ajuste frente a lo que escucha y ve. El ejercicio brinda información sobre los canales y niveles de comunicación de cada participante.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Nota: La presente acta consigna las memorias realizadas en la reunión virtual mediante la aplicación Microsoft Teams (o Google Meet para el caso de Idartes), de acuerdo con los lineamientos contemplados en la Circular No. 08 de 2020, ante la declaratoria del estado de emergencia nacional sanitaria, teletrabajo extraordinario, por lo cual solo contiene firmas digitales de las integrantes del comité técnico del convenio y se relacionan las personas participantes.

2. Ejercicio en parejas: "el coreógrafo y la bailarina".

- 2.1. El "coreógrafo" indica una parte del cuerpo y un tamaño (grande, mediano o pequeño) y la "bailarina" dibuja la primera letra de su nombre con esa parte del cuerpo y con el tamaño que indico el coreógrafo. Se explica el ejercicio y se practica en parejas.
- 2.2. Un participante de la pareja realiza su nombre con los gestos de la actividad 1 agregando sonidos incidentales y el otro integrante escucha con los ojos cerrados.
- 2.3. Un participante escucha con los ojos cerrados, el otro es audio descriptor de la escena señalando las partes del cuerpo y el movimiento: palabras que describen acciones.

Reflexión del ejercicio: era frustrante no poder ver sino solo poder escuchar, no se tiene la necesidad de ver siempre ya que se puede escuchar y visualizar sin ver -capacidad de poder imaginar sin ver y poner la atención en otro lugar diferente al nivel primario de la visión-, se genera un espacio de convivencia con las personas con discapacidad y se generan prácticas accesibles para todos y todas.

Frente a estas reflexiones, la tallerista indica que la discapacidad en la actualidad tiene estas distintas miradas:

- Enfoque clínico: "las personas son deficientes, les hace falta algo".
- Corriente social: "quien discapacita es la sociedad".
- Enfoque biosocial: se da en relación a la cultura, haciendo ajustes para que cada uno pueda acceder a la sociedad.

3. Interpretación: pasar de una materialidad a otra materialidad. El estímulo va a ser la música para pasar a lo gráfico.

- 3.1. En parejas deben buscar 3 maneras distintas de rayar/garabatear, pero uno de los dos no puede tocar el piso.
- 3.2. Una persona va narrando lo que interpreta de lo que otros están garabateando y otra persona (con los ojos cerrados) va expresando con el cuerpo lo que el narrador va diciendo.
- 3.3. Interpretar la parte gráfica a sonidos con la voz y otra persona traduce el sonido con escalas de movimiento únicamente con las manos.

Reflexión sobre lo que revela el ejercicio: volver a ser niño y jugar, conectar con el entorno desde el arte, múltiples posibilidades del rol, se puede comprender al otro a partir de la observación, no hay una lectura errada de las materialidades ya que cada uno lo interpreta de diferentes maneras y todas son válidas, se amplía el abanico de herramientas sensoriales para los artistas formadores, aceptar al otro sin juzgar sus interpretaciones, todos y todas se pueden incluir.

Conclusiones y cierre del taller:

- Confiar en los tiempos y en los procesos.
- No tener la expectativa puesta frente a lo que los otros deben hacer, permitir que cada participante encuentre como se puede y quiere expresar.
- Se debe ser garantes que todas las personas tengan ese acceso a la formación y las prácticas artísticas empezando desde las herramientas que se proponen en los talleres.

Se cierra compartiendo algunas opiniones de los artistas frente al taller, se agradece a la tallerista por los aportes brindados y a los artistas formadores por su participación.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE - ROL	PLAZO / FECHA
Hacer y compartir el acta	Paula Romero – Articuladora misional del convenio SED	11-07-2025

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Nota: La presente acta consigna las memorias realizadas en la reunión virtual mediante la aplicación Microsoft Teams (o Google Meet para el caso de Idartes), de acuerdo con los lineamientos contemplados en la Circular No. 08 de 2020, ante la declaratoria del estado de emergencia nacional sanitaria, teletrabajo extraordinario, por lo cual solo contiene firmas digitales de las integrantes del comité técnico del convenio y se relacionan las personas participantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GDO-F-03
Fecha: 05/09/2022
Versión: 4

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO ZONA 2

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 07-07-2025
HORA: 11:00am a 1:00 pm

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Embajador Pedagógico Zona 2
LUGAR: Crea la Bravía

COORDINADOR ELECTRONICO: TELÉFONO: FIRMA:

lizarazo02@caneduro 312690129

paula.comso@artes.gov.co 3124997366

lorlina82@gmail.com 3027340862

marcelacastillo@gmail.com 3123837181

munayki101@gmail.com 3166126589

lupadelenceros.gigi@gmail.com 3134226625

Paula Rios

Isabella Rodriguez

Angela Castille

Yolanda R

Ingrid Taveras

AVISO DE PRIVACIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

(Autoriza usted al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (en adelante ICARTES), identificado con el NIT No. 900.413.026-9 y con domicilio en la Carrera 8 No. 15 - 46 de la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica <https://www.artes.gov.co/>, quien actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales, y en tal virtud podrá recolectar, almacenar y usar, transferir o transmitir, en ejercicio del objetivo y deberes encargados al ICARTES en virtud del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, del Concejo de Bogotá, para las finalidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 074 de 2020 del Instituto Distrital de las Artes "Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales en el Instituto Distrital de las Artes", la cual podrá consultar en la dirección electrónica: <https://www.artes.gov.co/web/guest/1484>, y para la siguiente finalidad: Recopilar información de cada uno de los asistentes a capacitaciones, eventos y demás actividades organizadas por la entidad).

Finalidades específicas para el tratamiento de sus datos personales: Actividades académicas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Atención social Actividades académicas, culturales, recreativas, deportivas y sociales - Gestión de actividades culturales, registradas, Educación y cultura - Enseñanza informal - Otras enseñanzas o eventos - Protección del patrimonio histórico artístico - Ejercicio de un derecho - Abreviación al ciudadano (Gestión POP) - Fines históricos, científicos o estadísticos - Gestión de estadísticas internas - Procedimientos administrativos - Publicaciones, Registro de entrada y salida de documentos, Política interna de - Emisiones de opinión, Sistemas de apoyo a la toma de decisiones, Formación de personal, Gestión de personal, Trabajo y bienestar social - Acceso a favor de inmigrantes, Finalidades varias - Campañas de Actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales, Custodia y gestión de información y bases de datos, Gestión contable, fiscal y administrativa - Atención y seguimiento de Requerimientos de actividad judicial o administrativa, Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones.

Información - Administración de Sistemas de información, gestión de datos, administración de usuarios, etc. - Gestión Técnica y Administrativa - Atención y seguimiento de Requerimientos de actividad judicial o administrativa, Gestión Técnica y Administrativa - Envío de comunicaciones.

Recuerde que no está obligado a responder las preguntas relacionadas con su información personal de carácter sensible que puede generar discriminación a su persona, tales como aquellas que revelen su origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Adicionalmente podrá consultar y ejercer los derechos que le otorgan como titular de la información, contemplados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, entre los cuales se encuentran sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar, suprimir y revocar la autorización del tratamiento, mediante nuestros canales de atención.

Para de atención al ciudadano: Cra 8 No. 15 - 46 Bogotá - Colombia. Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Página web: <https://www.artes.gov.co/web/guest/1484>

Correo institucional: contactos@artes.gov.co - Permanente.